



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°117-2023-AL/MDR

Rímac, 02 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC;

VISTO:

El Memorándum N° 587-2023-MDR/GPP, Informe Legal N°128-2023-GAJ-MDR, y Memorándum N° 652-2023-GM-MDR, referente a la Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal "a" del artículo N° 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de mayo del 2017, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, teniendo por objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la Guía para el planeamiento institucional, modificada por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, tanto la directiva como la guía recientemente aprobada tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Públicas estén articulados al Plan mejorar la capacidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°470-2016-MDR en su artículo 29°precisa entre otras funciones que se debe formular en coordinación con todos los órganos y unidades orgánicas el plan Operativo Institucional, desarrollando y aplicando los instrumentos de monitoreo y evaluación que corresponda, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el MEMORANDUM N°xxx-2023-GPP/MDR de fecha 02 de Mayo del 2023, otorga el visto bueno al documento del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital del Rímac, donde se establecen los objetivos estratégicos, acciones, tareas y resultados por cada unidad orgánica; el cual recomienda ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con El Memorándum N° 587-2023-MDR/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, procedió a elaborar el POI MULTIANUAL 2024-2026 por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 128-2023-GAJ-MDR, de Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión favorable la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 652-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal, remite el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital del Rímac, a fin de proseguir con la aprobación mediante resolución de Alcaldía;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de sus de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital del Rímac, el cual constituye un instrumento de orientación, control y evaluación de la ejecución de actividades, contribuyendo su nivel de cumplimiento al logro de objetivos institucionales, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 a nivel de actividades a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE